



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 236, fecha: miércoles, 14 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE UNA RED DE
COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL MUNICIPIO

3899

Resolución de Alcaldía n.º 2022-1252 de 21/11/2022 del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, por la que se aprueba definitivamente el *Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio*.

Habiéndose aprobado definitivamente el *Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Villanueva de la Torre (Guadalajara)*, se publica anuncio para su general conocimiento:

EXPEDIENTE: 243/2021.

CONTENIDO: Aprobación Plan Despliegue Red Comunicaciones electrónicas en el municipio.

OPERADOR DE RED Y EMPRESA INSTALADORA: DIGI SPAIN TELECOM SL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villanueva de la Torre, a 23 de noviembre de 2022. Fdo. LA ALCALDESA, Dña.
Sonsoles Rico Ordóñez.